

sido posible, hasta aquí, amados Colaboradores, practicar con vosotros los ejercicios espirituales, á pesar de haberlo intentado desde el principio de nuestro episcopado; pero este año, si no se frustran las medidas que hemos tomado, esperamos llamaros á todos á la soledad y al retiro, para que os purifiquéis más y más, y os hagáis más dignos del alto ministerio que ejercéis. Así nos lo recomienda el augusto Pio IX en su Encíclica, y haremos cuanto esté de nuestra parte para santificaros ante todo á vosotros, ministros del Señor.

Os recomendamos que no omitáis medio alguno para que todos vuestros feligreses se aprovechen del Jubileo. Predicad continuamente, recorred las campiñas, excitad á todos á la penitencia y reconciliación. Trabajad con empeño por hacer amable y ligera la confesión sacramental. A este fin os recomendamos que no impongáis esas penitencias largas y difíciles, que hemos observado que muchos acostumbran dar hasta á los rudos, indevotos y ocupados: tales obras satisfactorias, entre nosotros principalmente, alejan del Santo Tribunal y raras veces se cumplen. "Es mejor que el Sacerdote indique al penitente cuán grande penitencia debería imponérsele por sus pecados, y sin embargo, lo obligue únicamente á practicar algo que con facilidad pueda cumplir." Estas palabras del Angélico Doctor Santo Tomás, y otras semejantes del Crisóstomo, cita el Papa León XII, de santa memoria, en su Encíclica sobre la extensión del Jubileo de 1825 á todo el Orbe Católico, que el reinante Pontífice nos ha mandado distribuir con motivo del presente. Os llamamos mucho la atención sobre el particular, y os recomendamos mucha diligencia, mucha paciencia, mu-

cho zelo en la administración del sacramento de la Penitencia. No desechéis á los rudos: instruidlos y preparadlos con benignidad. No os aterren las dificultades que algunos tengan que vencer para prepararse dignamente; ayudadles á superarlas y no los lancéis en la desesperación. Estad preparados á acudir al confesonario siempre que seáis llamados, sin mostrar impaciencia ni enojo, y antes bien procurad tener días y horas fijas en que, acudan ó no acudan penitentes, estéis sentados en el templo y convidando con vuestra actitud á la confesión. Siendo entre nosotros tan grande la maledicencia, sed sumamente cautos, y observad al pié de la letra lo mandado por los Cánones y Concilios, con respecto á las confesiones de mujeres, no escuchándolas sino á través de rejillas bien cubiertas, y nunca de noche, sino en caso de grave necesidad; siendo muy reservados en las preguntas dentro y fuera de la confesión, muy parcós en las visitas y conversaciones con las penitentes, muy modestos en todo vuestro porte. Sabéis mejor que Nós que los pecadores endurecidos se excusan de su negligencia en el cumplimiento de los deberes religiosos, y en particular de su ausencia del Santo Tribunal, arrojando la culpa sobre los sacerdotes, y acusándonos ya de negligencia, ya de indiscreción, ya de pereza, ya de otras faltas más ó menos graves. Es absolutamente preciso que en este año sacrosanto mostréis á vuestros feligreses y al mundo que son infundados tales cargos, que á todos se extienden vuestro zelo y vuestra caridad, y que si no se aprovechan los pecadores de los sacramentos que dispensáis, culpa es de ellos únicamente y no de los ministros del Santuario.

Recordad que durante este año, siempre que sea para que se gane el Jubileo y por una vez sola, tenéis facultad de absolver en el fuero interno de toda clase de pecados, excesos y censuras, aún de los reservados al Sumo Pontífice ó al Ordinario. Se exceptúan no obstante aquellos casos en que, por suprema y no revocada disposición, se quita al sacerdote toda jurisdicción sobre el penitente. No hay confesor que ignore estos casos: están especificados en la Bula *Sacramentum Pœnitentiæ*, expedida por Benedicto XIV de santa memoria. Se exceptúan igualmente de esta gracia, aquellos que *nominalmente hayan sido excomulgados* por la Santa Sede ó por algún Prelado.

En tal virtud, ninguno de vosotros, Venerables Hermanos, puede absolver en nuestra diócesi á los Presbíteros apóstatas *Ramón Lozano, Atilano Lozano*, ni *Juan N. Castillo*, excomulgados nominalmente, el primero por nuestro Illmo. Hermano el Sr. Doctor D. Francisco de P. Vereá, dignísimo Obispo de Linares, á cuya diócesi pertenecía entonces Tamaulipas, y los otros por el Presbítero D. Pascual B. Aguirre, Gobernador en ese tiempo del Vicariato Apostólico (que era) de Tamaulipas, y después Vicario General nombrado por Nós, y Rector de nuestro Seminario. Y hacemos mención especial de estos desgraciados, porque ha llegado á nuestra noticia que muchos, así clérigos como legos, han creído que la excomunión que pesa sobre ellos, ya no es de aquellas que obligan á los fieles á evitar con los mismos toda comunicación *in divinis*, y todo trato social. Declaramos, pues, que la sentencia primera no ha sido en modo alguno revocada, y que todos los que han comunicado ó

comuniquen *in divinis* de cualquier modo con los referidos apóstatas, ó les presten auxilio y favor, ó traten con ellos sin que la necesidad ó la caridad los impelan, han incurrido é incurrirán en la excomunión decretada por los Cánones.

Pero aunque segregados de la Iglesia por su pertinacia en la culpa, no olvidamos que son nuestros Hermanos, que tienen el glorioso é indeleble carácter sacerdotal, y que han ofrecido en los altares el mismo sacrificio que Nós ofrecemos. Los invitamos, por tanto, á la penitencia, y los exhortamos á que vuelvan al gremio de nuestra amorosa Madre la Iglesia, ahora que se les brinda con tan amplio perdón. Recuerden la muerte desastrada que han tenido sus compañeros de apostasía, y uno en especial que, á semejanza de Judas, *suspensus crepuit medius*, exhalando impenitente en la horca el último suspiro. Consideren que, apenas fulminada la terrible sentencia de excomunión, han llovido sobre ellos toda suerte de males, y con una manifiesta intervención de la Providencia, han sido heridos en sus bienes de fortuna, en los seres en que cifraban su dicha, y aún recientemente en su propia persona. Antes que la muerte los sorprenda en pecado, lloren sus culpas como Pedro, vuelvan como el Hijo pródigo á la casa paterna.

Después de los ministros del Altísimo, á vosotras dirigimos en especial nuestra palabra, amadas Hijas de las Sociedades Católicas. Vuestra misión es entre nosotros más grandiosa, más extensa, más ardua que en otras regiones en que abundan los sacerdotes y se halla más arraigado el catolicismo. Vosotras sois las columnas de nuestra naciente Iglesia, y mucho habéis hecho por

ella. ¿Cómo olvidar vuestra actividad y santa osadía? ¿Cómo no admirar ese valor cristiano con que habéis sufrido por nuestra santa Religión toda clase de befas, escarnios, desprecios, insultos, calumnias, asechanzas? Pero *si el Señor no edifica la Casa, en vano habrán trabajado los que la construyen*, y de muy poco os servirán vuestras virtudes sociales y domésticas si el Señor no las sostiene con sus sacramentos. Frecuentadlos, pues, frecuentadlos especialmente en este año sagrado. No temáis á ese fantasma del respeto humano. Despreciad á los que se burlan de vuestras prácticas religiosas. Servid á todos de ejemplo y edificación, ganando en cuerpo y públicamente la gran Indulgencia, no avergonzándoos de confesar á menudo vuestras culpas en el Tribunal de la Penitencia, ni de mostraros en el Banquete Eucarístico, y esparciendo por todas partes el suave aroma de vuestras cristianas virtudes. Resplandezca sobre todo vuestra caridad para con el prójimo, muy particularmente en las conversaciones y en el trato ordinario. Sabéis mejor que Nós que la plaga principal de nuestras ciudades y pueblos es la maledicencia, la murmuración, la calumnia. Nada se respeta, nada hay sagrado, nada invulnerable. El honor del individuo, la paz del hogar, la reputación de la familia, todo está á merced de las lenguas maldicientes, que se complacen en sembrar por donde quiera la discordia, y en llevar á todas partes la infamia y la deshonra.

¡Amadas Hijas! Formad vosotras una liga especial, una santa cruzada contra este terrible azote. No habléis nunca sino benignamente del prójimo, ni permitáis jamás que otros murmuren en vuestra presencia. Arrojad

de vuestro hogar y de vuestra compañía á quien no quiera corregirse de este vicio, y no descanséis hasta que hayáis logrado extirparlo de entre nosotros. Os recomendamos, igualmente, que trabajéis por destruir el espíritu de discordia y de desunión que reina en la mayor parte de nuestras poblaciones. No os contentéis con no participar de los odios de vuestros esposos, padres, hijos ó hermanos; usad también de vuestra influencia para calmar las divisiones que nos destrozan, y hacer que la caridad establezca por fin su dulce reinado. También os suplicamos rendidamente que no profanéis el santo tiempo de la Cuaresma, asistiendo ó permitiendo que se asista á festines y máscaras, á diversiones y danzas, que si bien se toleran en otras épocas, no pueden en modo alguno permitirse ni disimularse en los días destinados á conmemorar la Pasión del Señor y á hacer penitencia por nuestros pecados. Os lo rogamus una y mil veces. Ya que tanto se ha profanado este Año Santo de 1875, no queráis mancillar el nuevo Año Santo de 1876, que no á todo el mundo, sino á una que á otra diócesi; que no á todo México, sino sólo á Tamaulipas concede la benignidad del Romano Pontífice.

Si tenemos deseo de que todos ganéis el gran Jubileo, Hermanos é Hijos Nuestros, nuestra solicitud se dirige ahora particularmente á nuestros amados hijos los indígenas de la Huasteca Veracruzana. Grande fué nuestro dolor la primera vez que visitamos esta parte tan importante de nuestra diócesi, al ver que por falta del idioma no podíamos atender, como debiéramos y deseáramos, á tantos de nuestros súbditos á quienes no nos era posible predicar la palabra evangélica, ni escuchar en el Tri-

bunal de la Penitencia. Procuramos desde luego estudiar la lengua Huasteca; pero nos ha sido imposible fuera del territorio donde se habla, y ahora nos aprestamos á visitarlo de nuevo y despacio, con el objeto de ponernos en estado de conversar con todos nuestros diocesanos, y de dirigirlos por el camino de la salvación. Rogad por nosotros, Hermanos é Hijos Nuestros, á aquel Divino Espíritu que concedió á los Apóstoles el dón de lenguas, é iluminó de tal manera á Francisco Javier, que en pocas semanas aprendió este santo varios idiomas de las Indias; rogadle que no nos juzgue indignos de recibir, aunque en menor medida, las gracias semejantes de que tenemos menester para su servicio.

Llamamos vuestra particular atención, Hermanos é Hijos Nuestros, á las siguientes palabras del Sumo Pontífice León XII, en su Encíclica, arriba citada: "Todas las edades reclaman, en verdad, vuestra solicitud; pero muy particularmente la exige aquella de quien pende la situación futura de la Iglesia y de la sociedad; y á quien por lo mismo procura atraer á su partido la Impiedad conjurada para la destrucción de entrambas. Sabéis y deploráis con Nós que la negligencia ó perversidad en su educación y disciplina, debe atribuirse en gran parte al hecho tristísimo que los hombres parecen haberse olvidado por completo de la santidad y deberes del Matrimonio. Con mucha frecuencia sucede que con ocasión del contrato civil, como lo llaman, se violan las leyes santísimas de aquel sacramento, que, como afirma el Apóstol San Pablo, es grande en Cristo y en la Iglesia. Veis, pues, con cuánto afán debéis exhortar á los fieles, á conservar incólume la doctrina católica acerca de aquel sa-

cramento, y á obedecer á las leyes de la Iglesia." Estas palabras, repetidas por el reinante Pontífice, y ahora por Nós, debéis, Hermanos Nuestros, inculcarlas continuamente á los fieles, y mostraros inexorables en no admitir para las funciones de padrinos en la administración de los sacramentos, á aquellos que, ligados con el vínculo puramente civil, rehusan contraer matrimonio conforme á los preceptos de Dios y de la Iglesia. Así lo mandan los Sagrados Cánones; y si ha habido en alguno que otro caso alguna tolerancia ó disimulo, los recientes escándalos que han tenido lugar en varios puntos de nuestra diócesi, nos obligan á usar de un rigor ajeno de nuestro carácter.

Estas son, Hermanos é Hijos Nuestros, las admoniciones y advertencias que hemos juzgado conveniente haceros, al prorrogar, como prorrogamos, en nuestra diócesi el Jubileo del Año Santo, en virtud de la soberana concesión Pontificia ya citada, hasta el 31 de Diciembre de 1876. Mandamos que este Edicto se lea *inter missarum solemnium* en todas las parroquias de nuestro obispado, el primer día festivo después de recibido, y que durante todo el año próximo venidero se continúe leyendo en los mismos términos un domingo de cada mes, tomándose razón de cada lectura en el libro de Providencias Diocesanas.

Recibid, Hermanos é Hijos Nuestros, la Bendición Pastoral.

Dado en la Santa Visita Pastoral de Tula, á 1.º de Diciembre del año del Señor de 1875.

✠ IGNACIO,
OBISPO DE TAMAULIPAS.